



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v11i2.4336>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

Analysis of regulatory deficiencies in working hours for public servants in Ecuador

Análise de deficiências regulatórias na jornada de trabalho dos servidores públicos no Equador

Emma Magdalena Piedra-Sempertegui ^I
empiedras@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-6402-2952>

Karla Sharel Córdova-Alvarado ^{II}
kscordovaa@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0009-7280-2268>

Holger Geovanny García-Segarra ^{III}
hggarcias@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>

Ángela María Sandoya-Onofre ^{IV}
asandoyao@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0005-9762-9239>

Correspondencia: empiedras@ube.edu.ec

***Recibido:** 20 de febrero de 2025 ***Aceptado:** 15 de marzo de 2025 * **Publicado:** 10 de abril de 2025

- I. Abogada de los Tribunales de la República, Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Ecuador.
- II. Magister en Derecho Constitucional, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Ecuador.
- III. Magister en Derecho Procesal, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Ecuador.
- IV. Magister en Derecho Procesal, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Ecuador.

Resumen

Este artículo analiza las deficiencias normativas que regularizan las jornadas laborales de los servidores públicos y su impacto en el bienestar familiar en el Ecuador. Se encuentran vacíos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Servicio Público, del Código de Trabajo, y del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. En la práctica, los sectores de la salud y de la seguridad interna trabajan largas jornadas laborales, sin la correspondiente compensación, y sin una ninguna regulación precisa, de modo que soportan turnos prolongados de hasta 24 horas continuas. El enfoque de la investigación es mixto cuali-cuantitativo, incluye entrevistas con experimentados jueces del derecho laboral, personal de la policía Nacional y personal de salud, revisión normativa local e internacional, llegando a la conclusión que la normativa ecuatoriana no tiene una regulación específica sobre horas extras para los servidores públicos dentro de los sectores de la salud y Policía Nacional, hecho que repercute en la calidad del servicio y en la salud del personal de los servidores públicos produce un impacto familiar que genera estrés, deteriorando las relaciones dentro del hogar. Se proponen reformas que establezcan compensaciones obligatorias por trabajo nocturnos y extraordinarios, consolidando una equitativa planificación de turnos, que mejore las condiciones laborales, familiares generando, eficiencia en el servicio público.

Palabras claves: Normativas; deficiencias; bienestar; derecho; reformas; horas especiales; horas extraordinarias; impacto familiar.

Abstract

This article analyzes the regulatory deficiencies that regulate the working hours of public servants and their impact on family well-being in Ecuador. There are gaps in the scope of application of the Organic Law of Public Service, the Labor Code, and the Organic Code of Citizen Security and Public Order Entities. In practice, the health and internal security sectors work long hours, without corresponding compensation, and without any precise regulation, resulting in extended shifts of up to 24 continuous hours. The research approach is a mixed qualitative-quantitative approach, including interviews with experienced labor law judges, National Police personnel, and health personnel, as well as a review of local and international regulations. It concludes that Ecuadorian regulations do not have specific regulations on overtime for public servants within the health and National Police sectors. This impacts the quality of service and the health of public servants, producing a family impact that generates stress and deteriorates relationships within the home. Reforms are proposed to

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

establish mandatory compensation for night and overtime work, consolidating equitable shift planning, improving working and family conditions, and generating efficiency in the public service.

Keywords: Regulations; deficiencias; welfare; law; reforms; special hours; overtime; family impact.

Resumo

Este artigo analisa as deficiências regulatórias que regulam a jornada de trabalho dos servidores públicos e seu impacto no bem-estar familiar no Equador. Existem lacunas no âmbito da Lei Orgânica da Função Pública, do Código do Trabalho e do Código Orgânico dos Órgãos de Segurança Cidadã e Ordem Pública. Na prática, os setores de saúde e segurança interna trabalham longas horas, sem remuneração adequada e sem nenhuma regulamentação precisa, resultando em turnos estendidos de até 24 horas seguidas. A abordagem da pesquisa é mista quali-quantitativa, incluindo entrevistas com juízes trabalhistas experientes, pessoal da Polícia Nacional e pessoal de saúde, revisão de normas locais e internacionais, chegando à conclusão de que a regulamentação equatoriana não possui uma regulamentação específica sobre horas extras para servidores públicos dos setores de saúde e da Polícia Nacional, fato que impacta na qualidade do serviço e na saúde dos servidores públicos, produzindo um impacto familiar que gera estresse, deteriorando as relações dentro do lar. São propostas reformas para estabelecer a remuneração obrigatória do trabalho noturno e das horas extras, consolidando o planejamento equitativo dos turnos, melhorando as condições de trabalho e familiares e gerando eficiência no serviço público.

Palavras-chave: Regulamentos; deficiências; bem-estar; certo; reformas; horários especiais; ao longo do tempo; impacto familiar.

Introducción

En Ecuador, hay brechas en las regulaciones laborales que violan los derechos de los servidores públicos, particularmente en áreas estratégicas como la Policía Nacional y el Sistema de Salud Pública. Tanto el Código del Trabajo art. 47 como la Ley Orgánica del Servicio Público art. 24 establecen explícitamente un máximo de cuarenta horas de trabajo por semana. Sin embargo, en estas áreas, no se aplica de manera uniforme. Esto da como resultado una sobrecarga laboral, deterioro de la calidad del servicio prestado, y la falta de un adecuado descanso o pago por horas extras. Esto no solo causa dificultades en el equilibrio entre la vida laboral y personal, sino que empeora la situación para las mujeres y las familias, de los servidores públicos en sector salud y seguridad, según López

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

et al (2021). El artículo 115 de la LOSEP establece los trabajadores que no perciban horas extras, recibirán una compensación determinada por una resolución ministerial.

En el 2017, se promulgó el Código para la Organización de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), que regula las operaciones de la Policía Nacional. El Código Orgánico de la Salud, que rige el derecho a la salud, es igualmente carente de cualquier norma que regule las jornadas laborales para los médicos, lo que ha originado vacíos legales. Por otro lado, a nivel internacional, se han implementado reformas laborales que garantizan licencias parentales extendidas y compensación por horas extras, como es el caso de España y Suecia.

La pregunta central de esta investigación es: ¿Cómo las deficiencias normativas en la regulación de las jornadas laborales afectan la calidad del servicio y el bienestar familiar de los servidores públicos en Ecuador? El objetivo principal es identificar las falencias de la normativa vigente y el impacto que las prolongadas jornadas laborales tienen en la vida personal de los servidores públicos, proponiendo reformas que mejoren la regulación de las jornadas de trabajo en sectores esenciales.

La metodología empleada es mixta cuali-cuantitativa, con un enfoque comparativo de modelos internacionales, contemplando las reformas laborales implementadas en países como Suecia y España. Se utilizó un estudio documental, que abarcó la revisión de la LOSEP, el Código de Trabajo, Código Orgánico de la Salud, informes oficiales, estudios académicos, datos estadísticos y normas internacionales de la OIT.

En conclusión, existen vacíos normativos en la regulación de la jornada laboral de los servidores públicos dentro del sector salud y policía Nacional en Ecuador. La falta de control sobre el pago de horas extras y la ausencia de flexibilidad horaria afectan la calidad de vida y la productividad del personal en sectores esenciales. Se propone reformar la legislación para garantizar condiciones laborales justas y proteger los derechos de los servidores públicos en sectores estratégicos. Tal reforma no solo es esencial para el buen funcionamiento de la administración pública, sino también para el desarrollo social y económico del país.

Metodología

La estrategia para examinar y evaluar de forma integral las carencias normativas en la regulación de las jornadas laborales y su efecto en el bienestar familiar de los empleados públicos en Ecuador, en este estudio se implementó un enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, respaldado por técnicas de análisis descriptivo, analítico y exploratorio, lo cual facilita una comprensión pormenorizada de la

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

investigación y la formulación de propuestas. Además, se llevó a cabo análisis documental de fuentes primarias y secundarias, entre las cuales están la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo, COESCOP y el Código Orgánico de la Salud, lineamientos internacionales, resoluciones ministeriales.

Tabla 1

Población

Sujetos	Cantidad	Criterios de selección
Jueces	3	-Tener más de cinco años de carrera profesional.
Médicos de la salud pública:	7	-Ser especialista en derecho procesal, laboral o familiar.
Policía Nacional del Ecuador	8	-Médicos que trabajan en hospitales públicos cumpliendo horarios especiales. -Policías en servicio de patrullaje como en otras áreas operativas.

Fuente: Elaboración propia (2025)

La obtención de datos se realizó mediante entrevistas semiestructuradas a expertos en derecho laboral y de familia, para conocer sus perspectivas sobre las carencias normativas y sus propuestas de mejora en la regulación de las horas de trabajo y los permisos parentales. Además, se aplicó una encuesta a un grupo de servidores públicos para obtener datos cuantitativos sobre las percepciones y experiencias relacionadas con las jornadas laborales y su impacto en el bienestar familiar. El análisis incluyó una revisión del marco normativo vigente, identificando lagunas legales, proponiendo reformas que promuevan el equilibrio entre la gestión pública y los derechos de las familias.

Tabla 2

Entrevista Aplicada a Jueces sobre Normativas Laborales y Conciliación Familiar de los Servidores Públicos

I. PREGUNTA	II. REPUESTA	III. ANALISIS
IV. ¿Sabe usted qué normativa regula las jornadas laborales de los funcionarios públicos en Ecuador?	V. 1. Efectivamente, estoy al corriente. La jornada de trabajo de los funcionarios públicos está establecida en el Código del Trabajo y en la Ley Orgánica del Servicio Público de Ecuador.	VI. La mayoría de los encuestados muestra un entendimiento general de la legislación actual, aunque algunos citan ambigüedades o variadas interpretaciones en su implementación.
	VII. 2. Sí, tengo conocimiento. Las regulaciones	VIII. Se pone de manifiesto la inquietud por estas

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

	<p>laborales establecen límites de horas, aunque existen excepciones en áreas como salud o seguridad donde los horarios pueden extenderse.</p>	<p>excepciones, lo que indica que la gestión de las jornadas laborales no es homogénea en todos los ámbitos del servicio público.</p>
<p><i>XI. De acuerdo a su experiencia, ¿qué tipo de cambios ha detectado en los derechos familiares de los empleados públicos debido a las presentes jornadas laborales?</i></p>	<p>IX. 3. Se establece una jornada laboral normada; no obstante, las excepciones o modificaciones no están definidas específicamente en la legislación.</p>	<p>X. Se hace evidente lo que puede considerarse una falta de conocimientos que permite deducir que los distintos servidores públicos no han sido preparados ni actualizados respecto a sus derechos laborales.</p>
	<p>XII. 1. Hay impactos negativos en la conciliación familiar. La prolongación de la jornada laboral influye en el tiempo disponible para la familia.</p>	<p>XIII. El efecto de las largas jornadas laborales es evidente, afectando principalmente la vida familiar, lo que sugiere la necesidad de modificaciones normativas para favorecer un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida familiar.</p>
	<p>XIV. 2. Se observan efectos desfavorables, aunque varían según el sector. En campos como salud o seguridad, las jornadas prolongadas inquietan la vida familiar, pero en otros sectores la normativa permite cierta flexibilidad.</p>	<p>XV. Se reconoce que hay sectores con mayor flexibilidad, pero en áreas críticas, las jornadas largas afectan la vida familiar. Es fundamental adoptar un enfoque sectorial para hallar soluciones.</p>
<p><i>XVIII. Desde su perspectiva, ¿Qué elementos de la normativa laboral cambiaría para conseguir un mejor equilibrio entre la</i></p>	<p>XVI. 3. No he notado impactos significativos. La normativa posibilita un equilibrio, aunque algunos empleados del sector público enfrentan dificultades para compaginar ambas esferas.</p>	<p>XVII. La visión de algunos encuestados es que el impacto es moderado, es decir, que la normativa laboral desempeña un rol importante, aunque podría ser mejorada.</p>
	<p>XIX. 1. Debería aumentar la flexibilidad de horarios. Podría considerarse la posibilidad de realizar teletrabajo y/o aplicar jornadas reducidas.</p>	<p>XX. Se sugiere una mayor flexibilidad, indicando que los horarios inflexibles afectan la conciliación entre el trabajo y la familia. La incorporación de nuevas modalidades de trabajo sería beneficiosa.</p>

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

<i>jornada laboral y los derechos familiares de los funcionarios públicos?</i>	XXI. 2. Reevaluación de los turnos laborales. Los turnos extensos deberían ser balanceados, incorporando más días de descanso o jornadas reducidas.	XXII. Se detecta la necesidad de reconsiderar la organización de los turnos, especialmente en sectores donde los turnos prolongados son la norma.
	XXIII. 3. Fomentar la creación de permisos familiares de mayor alcance, donde la duración de los permisos no influya negativamente en el salario del trabajador o trabajadora.	XXIV. Se propone conseguir una mejor adecuación a la realidad de cada sector, ya que, como se ha dicho, no todos los sectores requieren de largas jornadas de trabajo o turnos de larga duración.
<i>XXV. ¿Considera que las normas sobre la materia son suficientes para poder proteger los derechos de los trabajadores públicos? ¿Qué cuestión cree que podría mejorarse?</i>	XXVI. 1. En términos generales, son efectivas, aunque existen excepciones. La aplicación de la legislación depende de los funcionarios que deben hacerla cumplir, lo que genera desigualdades en la protección de los derechos.	XXVII. La eficacia está condicionada por la ejecución de la ley, lo que resalta la necesidad de una capacitación más profunda para los funcionarios encargados de su aplicación.
	XXVIII. 2. No son completamente efectivas. La regulación debería clarificar las excepciones, como las horas extraordinarias o las jornadas laborales extensas.	XXIX. La transparencia y la consistencia en la implementación de la regulación son fundamentales para evitar interpretaciones erróneas y garantizar una protección efectiva de los derechos laborales de los servidores públicos.
<i>XXX.</i>	XXXI. 3. La eficacia varía según el sector. En los ámbitos de salud y educación, las regulaciones laborales no se cumplen de manera efectiva, lo que provoca jornadas de trabajo excesivas.	XXXII. Ciertos sectores son más perjudicados esto revela la urgente necesidad de que la normativa se enfoque a cada sector para así defender oportunamente los derechos laborales.
	XXXIII. <i>¿cuáles serían las sugerencias para mejorar la eficacia normativa con respecto a la jornada laboral?</i>	XXXIV. 1. desde mi perspectiva pienso que debería las jornadas laborales ser más flexibles implementando mucho más el teletrabajo en asuntos administrativos.
		XXXV. Promover la compatibilidad entre la jornada laboral y la vida personal del servidor público, ya que la normativa actual no vela correctamente a estas necesidades.

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

<p>XXXVI. 2 Establecimiento de turnos más equitativos. Deberían organizarse los turnos laborales de una manera más justa para prevenir el exceso de trabajo.</p>	<p>XXXVII. La sugerencia implica una mejora en la distribución de turnos laborales, en particular para aquellos empleados que enfrentan jornadas largas y carecen de suficientes períodos de descanso.</p>
<p>XXXVIII. 3. Incentivos para promover la conciliación entre trabajo y familia. Deberían proporcionarse beneficios económicos o días adicionales de descanso a quienes elijan horarios flexibles.</p>	<p>XXXIX. La instauración de incentivos sería una estrategia efectiva para mejorar el balance entre trabajo y familia, sugiriendo que la normativa actual no brinda suficientes alternativas para los trabajadores.</p>

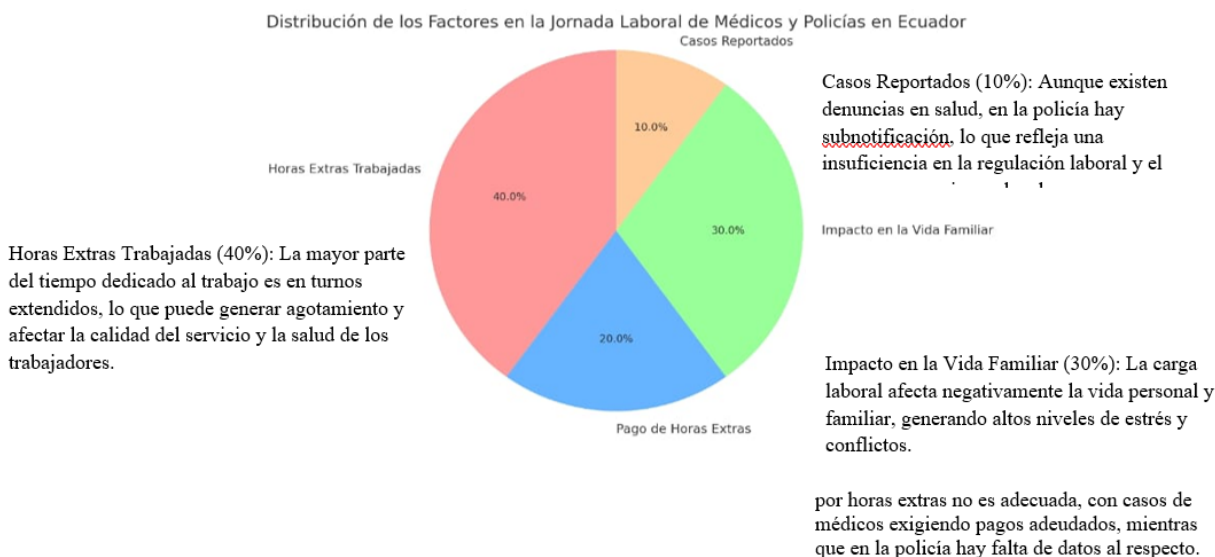
Nota: En la tabla se presenta los resultados obtenidos de la entrevista aplicada a los jueces

Conclusión de los Resultados

Es fundamental cambiar las leyes de Ecuador para definir límites claros en las jornadas laborales de los trabajadores de seguridad y salud, asegurando salarios justos y evitando la explotación en estos sectores importantes.

Tabla 3

Encuesta Realizada A Los Miembros De La Seguridad Interna, Así Como A Los Miembros De Salud Pública



El gráfico circular muestra los principales factores que afectan las jornadas laborales de médicos y policías en Ecuador.

Fuente: Elaboración propia 2025

Resultados

Deficiencias Normativas en la Regulación de Jornadas Laborales en Ecuador

El marco legal de Ecuador en relación con la gestión de la administración pública está compuesto por regulaciones, leyes y principios constitucionales junto con varios otros documentos legales, pero su integración es ineficaz para defender la vida familiar de los empleados públicos. Mientras que la Constitución de la República del Ecuador prevé la protección de la vida familiar y del trabajo como derechos, para promover el bienestar familiar, estas protecciones carecen de definiciones elaboradas apropiadas y de mecanismos aplicables dentro de políticas reales. La LOSEP regula las relaciones laborales, pero no hay flexibilidad laboral y no se dispone, ni se prevén medidas para permiso parental que permitirían la reunificación familiar, y esto impide que se generen políticas públicas adecuadas en la materia.

Para dar solución a este problema, resulta urgente la formulación de nuevas reformas normativas adicionales que complementen el marco regulador que ya existe, como por ejemplo la ampliación del permiso parental; la realización de evaluaciones periódicas del impacto de las políticas públicas en el bienestar familiar; regular los turnos de trabajo con el fin de equilibrar adecuadamente la vida de la familia y laboral de los servidores públicos. Además, y el Código Orgánico de la Salud y la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), que rige las funciones de la Policía Nacional y otros organismos de seguridad, debe guardar armonía con estas modificaciones para que se respeten los derechos laborales y familiares del personal de seguridad y de la salud, lo que llevará a un bienestar general.

Ecuador, al igual que la mayoría de los países de Sudamérica, dispone de normativas laborales que regula las horas de trabajo, con el fin dar cumplimiento de las obligaciones de los trabajadores y sus derechos. A través de estas normativas, se han redactado políticas laborales en respuesta al trabajo excesivo, pero como se menciona Cornejo (2021), existe una brecha que no responde claramente a lo que el colectivo de trabajadores públicos solicita y reclama. Frecuentemente, en la fuerza policial y el sistema de salud, las discrepancias entre las políticas públicas y las realidades observadas respecto al incumplimiento son más que evidentes. El exceso de trabajo, por el contrario, se consolida no como una excepción sino como la regla, con efectos negativos para la salud de los trabajadores, en su bienestar y en su calidad de vida, así como en los servicios que prestan.

Jornadas Laborales en el Sector Policial y de Salud en Ecuador

La salud y la seguridad pública en el país es un caso de debate ya que la magnitud de las tareas a realizar, el horario y las condiciones en las que realiza el trabajo deterioran la salud física y la salud mental de los servidores públicos, así también su rendimiento y la calidad del servicio.

La Policía Nacional del Ecuador se encuentra haciendo frente a una alta carga de trabajo provocada por la adición de nuevas obligaciones administrativas relativas a la preparación de informes y la asistencia a las audiencias, lo que influiría sobre su bienestar y eficacia. La escasez de personal y el trabajo de hasta 16 horas diarias son factores que incitan al cansancio físico y psicológico de los oficiales. Algunos policías tienen un turno 24x24, que consiste en trabajar 24 horas continúa seguido de otras 24 horas de descanso. Otros optan por ciclos de seis días trabajando y descansan uno o dos, lo que provoca en extremo cansancio, que somáticamente disminuye la capacidad de reacción y lesiona la salud mental. Estas dificultades subrayan la importancia de evaluar y mejorar la asignación de responsabilidades y recursos dentro de la institución.

Los trabajadores de la salud por su parte varían de 8, 12 y 24 horas, dependiendo de la región profesional. En hospitales gubernamentales y unidades de rescate, los médicos y las enfermeras en situaciones de emergencia a menudo contienen 24 horas de guardia y luego un descanso de compensación. Este modelo causa estrés, agotamiento y reduce la calidad de la atención al paciente. El déficit o falta de personal y la alta demanda sólo agravan el problema retrasando la atención médica adecuada.

Legislaciones internacionales

A escala internacional, diversas organizaciones y países han aplicado normativas más flexibles y de protección, que busca modular las horas de trabajo, especialmente en ámbitos básicos, como el de la Salud y el de la seguridad pública. La OIT sostiene que una jornada laboral no debe superar las 8 horas al día ni las 48 horas a la semana. En países como España, se ha fijado el tiempo de la jornada laboral en 40 horas no se puede pasar las 48 horas semanales incluyendo las horas extras, a razón de una compensación ya sea en dinero o en días de descanso en caso de sobrepasar dicho tiempo fijo; en Suecia no le han puesto inconvenientes a imposiciones de 6 horas al día en algunos hospitales y unidades de policía, lo cual sube la eficiencia y disminuye la carga del trabajo; en Colombia, los médicos de guardias, se acogen al tiempo de compensación o tiempo extra obligatorio. Esta experiencia internacional demuestra que las regulaciones dentro de los días de la semana hábiles deben ser flexibles e ir en concordancia con la realidad de cada país. Ecuador puede adoptar las

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

normativas extranjeras y realizar reformas de las normativas locales que garanticen una regulación eficaz de la compensación de horas extraordinarias.

En España, la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece una jornada laboral máxima de 40 horas semanales, y las horas extras deben ser compensadas con tiempo libre o con una remuneración económica. Además, el sistema laboral español promueve la conciliación familiar mediante la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, que otorga derechos a licencias parentales extendidas y facilita la gestión del tiempo de trabajo.

En Suecia, la Ley de Empleo regula las condiciones laborales, incluyendo la duración de las jornadas de trabajo, y establece que los empleadores deben ofrecer una compensación adecuada por horas extras. Asimismo, el sistema sueco otorga generosas licencias parentales, las cuales pueden ser compartidas entre ambos padres, promoviendo así una mejor conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

Dificultades Administrativas para el Pago de Horas Extras

Uno de los obstáculos más importantes a una adecuada compensación por el tiempo extra es la dureza de la distribución del presupuesto del Estado y la burocracia de los trámites administrativos. La ley de planificación financiera no es una prioridad en la distribución de fondos para el pago a los funcionarios públicos, lo que deriva en la insatisfacción e incumplimiento de los derechos laborales de los empleados públicos. La escasa claridad y efectividad administrativa hace imposible pagar tiempo adicional de trabajo. El pago de trabajos de tiempo parcial está estatutariamente reconocido por el Código Laboral y el LOSEP, pero la carencia de recursos y la ineficacia administrativa producen una brecha entre las normativas y la práctica.

Las desventajas en las disposiciones de la jornada laboral afectan igualmente a los intereses de las familias de los trabajadores. La falta de política laboral flexible se adapta a las necesidades de los empleados que causan estrés, fatiga y reducen la capacidad de equilibrar las tareas que trabajan con los miembros de la familia. Según la investigación internacional, los países referidos han implementado principios de trabajo flexibles, como el teletrabajo y las licencias conjuntas, que han registrado mejoras significativas, como la vida de sus empleados y sus familias. En Ecuador, la falta de políticas de integración y la dureza del tiempo de trabajo contribuyen a una mayor desigualdad social, especialmente afectando a las familias con bajos ingresos, dependiendo del sector público como su sustento. Los largos días hábiles dificultan el cuidado familiar y la integración familiar.

Discusión

El análisis de la normativa laboral en Ecuador pone de manifiesto que existen regulaciones de la jornada laboral en el ámbito público, aunque ello no garantice unas condiciones laborales justas para los trabajadores de los sectores, salud y seguridad. Este análisis ha hecho evidente una serie de insuficiencias estructurales del COESCOP, la LOSEP, Código de Trabajo, Código Orgánico de la Salud, que no dan respuestas adecuadas a la carga laboral de estos sectores esenciales.

Un dato adicional que surge a través del análisis de las normativas y de las entrevistas es que los empleados públicos perjudicados sienten que no hay una vigilancia efectiva sobre sus horarios, lo que genera tanto un agotamiento físico como un agotamiento mental, de forma tal que ocurre un efecto no solo sobre el bienestar de los trabajadores, sino, además, en el servicio realizado, ya que con la fatiga disminuye la capacidad de respuesta.

A diferencia de los modelos internacionales, Ecuador arrastra aún defectos en la implementación de sistemas de control y de compensación laboral; lo que dificulta que las instituciones decidan sobre cómo asignar turnos a sus servidores públicos, así como remunerar horas extras. Este debate no debe enfocarse solo en modificar la legislación, sino que también debe ser dirigido a la creación de mecanismos de supervisión y de control de la aplicación de las leyes de trabajo.

El estudio evidencia que el problema no se encuentra solamente en la falta de regulaciones apropiadas, sino en la carencia de una cultura que valore el trabajo de los servidores públicos, lo que hace necesaria una reestructuración en la gestión del talento humano del sector público.

Conclusión

1. La sobrecarga laboral en las áreas de la salud y la seguridad pública en Ecuador no sólo se debe a una falta de normativa sino también a la deficiente intervención de supervisión y control en la disminución de la carga de trabajo, lo que trae desigualdades para la correcta aplicación de reglamentos vigentes.
2. Las entrevistas realizadas evidencian que los trabajadores tienen una percepción desfavorable respecto a la regulación de sus jornadas, ya que sienten que la normativa no resguarda efectivamente sus derechos laborales.
3. El modelo ecuatoriano continúa atrasado en relación con normativas internacionales más eficientes, en las cuales se encuentran límites de jornada más rigurosos y mecanismos de compensación más eficaces.

Propuestas para la Mejora Normativa

Es necesario modernizar el marco regulatorio en función de las exigencias actuales de la sociedad con la finalidad de corregir las fallas existentes en las normas y la gestión pública en Ecuador. Es importante establecer métodos idóneos de supervisión y control que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas. También es fundamental simplificar los procedimientos y promover una gestión pública para asegurar un acceso equitativo a servicios indispensables, propiciando el bienestar en el país.

Tabla 4

Propuestas para la Mejora Normativa

LEY REGLAMENTO	ARTÍCULO	TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
LOSEP	Art. 24	Jornada regular: 8 horas diarias, 40 semanales.	Para la salud y seguridad pública, el tiempo máximo de trabajo será de 48 horas semanales incluyendo horas extras.
LOSEP	Art. 31	No se detalla organización de turnos en sectores críticos.	Asegurar una rotación justa de turnos y prevenir asignaciones excesivas de nocturnidad.
LOSEP	Art.115	Los servidores de la Policía Nacional que no percibirán horas extras o complementaria percibirán por compensación los valores a que hubiere lugar, en base a la resolución que emita el Ministerio rector del trabajo para tal efecto.	Es importante señalar que la compensación mencionada no se trataría de una remuneración adicional por horas extra, como ocurre con otros trabajadores, sino que se basaría en una compensación determinada por una resolución ministerial. Por lo cual este artículo debería derogarse o reformarse estableciendo el pago de las horas extraordinarias.
CÓDIGO DEL TRABAJO	Art. 55	la remuneración por horas suplementarias y extraordinarias	Implementar un sistema obligatorio que permita el registro de horas extraordinarias y garantice su pago o compensación a través de descanso.

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

COESCOPE	Define el alcance de la ley. Derechos generales de los servidores de seguridad. No hay límites claros sobre las jornadas laborales. No hay directrices claras para la planificación de turnos. No se menciona cómo se supervisarán las condiciones laborales.	Garantizar que todas las entidades dedicadas a la seguridad ciudadana obedezcan a las mismas normas laborales.
		especificar derechos laborales tales como jornadas de trabajo que no excedan las 12 horas y descansos adecuados.
		Remunerar el trabajo nocturno con un aumento del 100%.
		Asegurar una planificación justa de turnos con una jornada máxima de 48 horas semanales.
		Establecer una unidad responsable de supervisar el cumplimiento de las normas laborales.
COS	No aborda específicamente la jornada laboral de los médicos o de los profesionales de la salud en términos detallados la Resolución No. 090 de la Secretaría Nacional Técnica (SENRES) incorporó a los profesionales de la salud a la jornada laboral de 40 horas semanales desde 2009.	Se Propone una reforma dentro del Código Orgánico de la Salud, que establezca un capítulo que trate las jornadas laborales del servicio público. Así como también sus respectivas compensaciones en horas extras.

Referencias

1. Aplicación de la jornada laboral de 40 horas semanales para profesionales de la salud en Ecuador (2009) Ministerio de Salud Pública de Ecuador. <https://salud.gob.ec>
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Código Orgánico de la Salud. <https://www.asambleanacional.gob.ec>
3. Cabanellas de las Torres, G. (1993). Diccionario Jurídico Elemental. Buenos Aires:
4. CEPAL (2022): Destaca la importancia de los servicios básicos de agua potable y electricidad para una recuperación transformadora en América Latina y el Caribe.
5. Código de Trabajo. (2021). <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Codigo-de-Trabajo-Ecuador.pdf>

Análisis de las deficiencias normativas en jornadas laborales de los servidores públicos en el Ecuador

6. COESCOP. (2021). Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. <https://www.gob.ec/ministerios/interior/codigo-coes>
7. Constitución de la República del Ecuador (2021): Establece los artículos relacionados con los derechos fundamentales de los ciudadanos, enfocándose en los derechos laborales y sociales.
8. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Boletín Jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
9. Efectos de las jornadas laborales nocturnas en la salud de médicos en Ecuador. Investigación publicada en el repositorio de la Universidad de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec>
10. INEC (2024): Presenta el Boletín Técnico N° 02-2024-ENEMDU, proporcionando datos relevantes sobre la pobreza en Ecuador.
11. Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2021): Promueve la intervención activa de la sociedad civil en la toma de decisiones y la participación ciudadana.
12. Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP, 2014): Define las normas y regulaciones para el sector público en Ecuador, particularmente en lo que respecta a las condiciones laborales de los servidores públicos.
13. Ministerio de Trabajo (2023): Publica un acuerdo ministerial relacionado con la regulación laboral y las condiciones de trabajo en Ecuador.
14. Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (2020): Complementa la LOSEP, detallando aspectos específicos sobre las condiciones laborales y derechos de los empleados del sector público.
15. Transparency Internacional. (2024). Ecuador cae 2 puntos en el Índice de Percepción de la Corrupción 2023. <https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/2024/01/30/ecuador-cae-2-puntos-en-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2023/>